

Manual de Inducción



San Cristóbal de las Casas, Chiapas
Julio del 2006



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas,

03 de Julio de 2006.

Grupo de Trabajo.

Coordinación

Lic. Gilberto de Jesús Urbina Quevedo
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo

Desarrollo del documento

C. P. Margarita Viano Morales
Jefa del Área de Recursos Humanos
Lic. María del Carmen Álvarez Pérez
Profesionista
Lic. Minerva Guadalupe Ramos Penagos
Analista Técnico
Lic. Diana Verania Zebadúa Coello
Gestor Administrativo
Lic. Lorena López López
Jefe de Oficina
Lic. Rigoberto Espinosa Moreno
Oficina de Oficina
C. P. Juan Mardonio Pérez Pérez
Jefe de Oficina
C. Manuel Cosh Vázquez
Profesionsita
Ing. Gabriel Narváez Utrilla
Jefe de Oficina
Ing. Luis Gonzalo Gómez Aguilar
Jefe de Area

Asesoría

C.P. Mirna sofía Cortés Herrera
Directora de Desarrollo Administrativo
Lic. María Guadalupe Camacho Abadía
Jefa del Departamento Sector Desarrollo y Comunicación Social
Lic. Norma Cruz Millán
Profesionista
Lic. Fabiola Reyes Figueroa
Profesionista

Indice.

Contenido	Página
• Indice	
• Bienvenida	2
• ¿Quiénes somos?	3
• Misión	
• Visión	
• Organigrama	4
• ¿Qué hacemos?	5
• Antecedentes	7
• Recomendaciones de seguridad	9
• Documentos de consulta	10
• Directorio	11
• Grupo de trabajo	12

Bienvenida

Estimado (a) compañero (a):

Te damos la mas cordial bienvenida a la familia institucional de la Secretaría de Pueblos Indios. Representa para nosotros y esperamos que para ti también una gran satisfacción el saber que con nuestro trabajo responsable, eficiente y comprometido, contribuimos al logro de nuestra misión y objetivos como la instancia pública que tiene la enorme responsabilidad de lograr establecer una nueva relación entre el gobierno y los pueblos indios.

Con el deseo de orientarte y brindarte una mayor comprensión de las políticas, servicios y beneficios en materia de pueblos indios, hemos preparado éste manual esperando te sea de utilidad y te deseamos éxito en las tareas que juntos vamos a emprender, para cambiar los viejos esquemas y enfrentarnos a los nuevos paradigmas, e inspirados por el gran sueño de aportar a la construcción de un mejor Estado.

Juan Vázquez López
Secretario de Pueblos Indios

Directorio

Órgano Administrativo	Teléfono	Extensión	Correo
Juan Vázquez López Secretario de Estado	67 8 02 93 67 8 13 92		
Lic. Mariano Toledo Velasques Secretario Particular	67 8 02 93 67 8 13 92	46002	
Lic. Julio Roberto López Gómez Director de Concertación, Capacitación y Servicios Jurídicos	67 8 30 95	46009	
Lic. Ramón Martínez Coria. Director de Organización y Desarrollo	67 8 04 61	46008	
Lic. Jesús Andrade Reyes Director de Proyectos Productivos	67 8 30 98	46007	
Lic. Gilberto de Jesús Urbina Quevedo Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	67 8 02 93 67 8 13 92	46003	
Lic. Rosbita Mendoza Hernández Jefa de la Unidad de Planeación		46004	
Ing. Ángel del Rosario Domínguez Mandujano Jefe de la Unidad de Informática	67 8 02 93 67 8 13 92	46005	Sepiui@prodigy.net.mx
Lic. Adolfo Ocampo Guzmán Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones	67 8 02 93 67 8 13 92	46006	

Documentos de consulta.

Reglamento Interior.

Manual de Organización

Manual de Procedimientos Administrativos

Base legal.

- Constitución Política del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios del Estado de Chiapas.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

¿Quiénes somos?

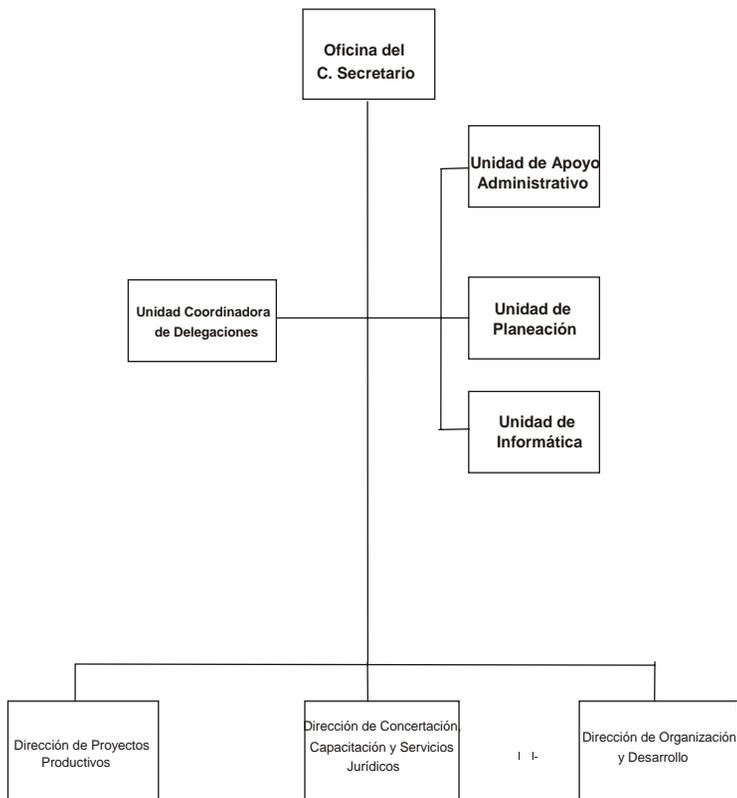
Misión:

Impulsar el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indios, su autonomía y libre determinación, a partir de la consolidación de una política de desarrollo territorial y la protección de sus recursos naturales, que garanticen la atención transversal de los pueblos indios, definiendo y aplicando políticas públicas y programas integrales de los tres niveles de Gobierno con la participación de los Pueblos Indios.

Visión:

Ser una institución del Gobierno del Estado creada en el marco de una nueva relación del Estado con los pueblos indios, confiable y con un enfoque de planeación territorial que presta servicios de calidad y eficiencia acorde a la cosmovisión de las comunidades y organizaciones de los pueblos indios, a través de políticas públicas y programas integrales de los tres niveles de Gobierno con la participación de los pueblos indios, bajo los principios de corresponsabilidad, pluralidad, Sustentabilidad e integralidad, para lograr el autodesarrollo de los pueblos indios

Organigrama



Recomendaciones de seguridad:

En caso de emergencia

- Diríjase a los lugares seguros y cuando se pueda evacuar conserve la calma, no permita que el pánico se apodere de usted.
- Tranquilice a las personas que estén alrededor.
- Use el teléfono sólo para llamadas de emergencia.
- Escuche la radio para informarse y colabore con las autoridades.
- Aléjese de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse
- No se apresure a salir, el sismo dura solo unos segundos y es posible que termine antes de que usted lo haya logrado.
- Condúzcase con orden en la evacuación de las oficinas.
- No grite, no corra, no empuje y no propague rumores
- Reúnase con sus compañeros de trabajo en el lugar previamente establecido.
- No encienda cerillos ni use aparatos eléctricos hasta asegurarse de que no hay fugas de gas.
- Aléjese de los edificios dañados y evite circular por donde existan deterioros considerables.
- En caso de quedar atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.

Antecedentes

1935.- Se establece el Departamento de Atención Social, Cultural y de Protección Indígena dentro de la estructura de la Secretaría de Gobierno.

1938 El Departamento de Atención Social, Cultural y de Protección Indígena cambia de denominación a Departamento de Protección Indígena.

1945.- El Departamento de Protección Indígena desaparece.

1949.- Se reconsidera su establecimiento creando el Departamento de Asuntos Indígenas con funciones de gestoría, asesoría legal y regularización de la tenencia de la tierra entre otras.

1970.- El Departamento de Asuntos Indígenas se incorpora a la operación del Programa de Desarrollo Socioeconómico de los Altos de Chiapas (PRODESCH) junto con otros organismos de la Organización de Naciones Unidas tales como: el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

1977.- Se crea la Dirección de Asuntos Indígenas por decreto publicado en el Periódico Oficial No. 32 del Gobierno del Estado que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mismo que atribuye nuevamente a la Secretaría de Gobierno la coordinación, planeación, programación, ejecución, supervisión y control de las actividades relacionadas con el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

1981.- Se crea la Secretaría de Asuntos Indígenas con estructuras y programas dirigidos principalmente a las Regiones Altos y Selva.

¿Qué hacemos?

- ❖ Diseñar y establecer las políticas estatales para el desarrollo socioeconómico de los pueblos indios, con la participación de las distintas etnias de la entidad.
- ❖ En el marco de coordinación institucional, definir con la participación de la etnias los programas de protección y promoción al desarrollo de la cultura, lengua, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización social, política y económica de las comunidades indias del Estado.
- ❖ Participar con las instancias de gobierno correspondientes, en actividades de fomento para una vivienda digna y decorosa para los indios.
- ❖ Dar a conocer y defender los derechos de la mujeres y niños de los pueblos indios.
- ❖ Coadyuvar con las instituciones de los tres niveles de gobierno, en la concertación de las acciones que incidan en el ámbito de los Pueblos Indios.
- ❖ Promover y apoyar las actividades de los Consejos Indios Estatales, Regionales, Municipales, Comunitarios.
- ❖ Proponer ante las instancias estatales correspondientes, los programas de inversión y financiamiento de las actividades productivas de las etnias en el estado.
- ❖ Asesorar a las dependencias gubernamentales, en acciones que incidan en el ámbito de los pueblos indios en congruencia con sus usos y costumbres.

¿Qué hacemos?

- ❖ Apoyar y difundir en coordinación con las instancias federales, estatales y municipales, las manifestaciones culturales y artísticas de los pueblos indios.
- ❖ Contribuir con la Secretaría de Desarrollo Rural, en la solución de asuntos agrarios relacionados con los Pueblos Indios.
- ❖ Proponer ante las autoridades del estado, mecanismos de capacitación técnica, científica y tecnológica necesaria para el desarrollo integral de las etnias.
- ❖ Fungir como Consejo Consultivo para las organizaciones indias, instituciones públicas y privadas en el ramo de su competencia.
- ❖ Someter a consideración de las dependencias del poder ejecutivo del estado, los programas necesarios para elevar el nivel de vida de la población india.
- ❖ Los demás asuntos que le correspondan, en los términos de las leyes aplicables y los que le instruya el Gobernador del Estado.

Antecedentes

1983.- La Secretaría de Asuntos Indígenas se convierte en la Subsecretaría de Asuntos indígenas más conocida como SUBSAI, formando parte de la estructura de la Secretaría de Desarrollo Rural, manteniendo su sede en San Cristóbal de Las Casas.

1988.- La Subsecretaría de Asuntos Indígenas se convierte en Coordinación de Asuntos Indígenas, siendo parte nuevamente de la Secretaría de Gobierno.

1991.- Se crea la Secretaría de Participación Comunitaria según decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno No. 167 que reforma la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado, transfiriendo las funciones de la Coordinación de Asuntos Indígenas a la nueva secretaría, creando para ello dentro su estructura la Dirección de Asuntos Indígenas.

1994.- Se crea la Secretaría para la Atención de los Pueblos Indígenas mediante el decreto 126 publicado en el Periódico Oficial No. 005 del Gobierno del Estado. Esta nueva Secretaría inicia sus funciones con tres Direcciones, cinco Unidades, seis Delegaciones y cinco Subdelegaciones Regionales. Después de un año de funciones con ésta estructura se desincorpora la Dirección de Promoción y Difusión Cultural y se convierte ésta en el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígenas (CELALI), quién pasa a depender del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes (CONECULTA).

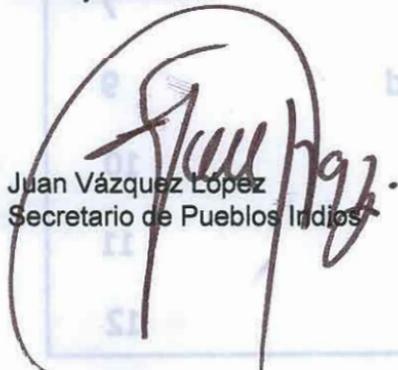
2000.- Se publica en el Periódico Oficial No. 001 (Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas), el Decreto 8 sobre la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas que cambia de denominación a la Secretaría para la Atención de los Pueblos Indígenas para nombrarse como actualmente es conocida "Secretaría de Pueblos Indios" (SEPI).

Bienvenida

Estimado (a) compañero (a):

Te damos la mas cordial bienvenida a la familia institucional de la Secretaría de Pueblos Indios. Representa para nosotros y esperamos que para ti también una gran satisfacción el saber que con nuestro trabajo responsable, eficiente y comprometido, contribuimos al logro de nuestra misión y objetivos como la instancia pública que tiene la enorme responsabilidad de lograr establecer una nueva relación entre el gobierno y los pueblos indios.

Con el deseo de orientarte y brindarte una mayor comprensión de las políticas, servicios y beneficios en materia de pueblos indios, hemos preparado éste manual esperando te sea de utilidad y te deseamos éxito en las tareas que juntos vamos a emprender, para cambiar los viejos esquemas y enfrentarnos a los nuevos paradigmas, e inspirados por el gran sueño de aportar a la construcción de un mejor Estado.



Juan Vázquez López
Secretario de Pueblos Indios